



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-IRA-2017-00018657-O

Ambato, 21 de julio de 2017

Licenciado

Marco Antonio Daqui Janeta

Presente.-

Mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2017.193 de 30 de junio de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 17 de julio de 2017, se resolvió declarar la disolución de la compañía PENTAGONOSEG CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse incurrida en la causal de disolución prevista en el numeral 5 del artículo 361 de la Ley de Compañías; y, se designó a usted LIQUIDADOR de la misma

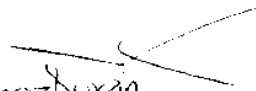
La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía PENTAGONOSEG CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

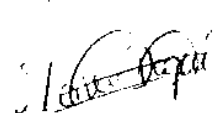
Atentamente,


Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía PENTAGONOSEG CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Ambato a,


Lic. Marco Antonio Daqui Janeta
C.C.: 0603981176

Elaborado por: TANS

Expediente: 37741

N° TRAMITE: 50508-0041-17
DOCUMENTO: Nombramiento 2



TRÁMITE NÚMERO: 2324



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	1372
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	305
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

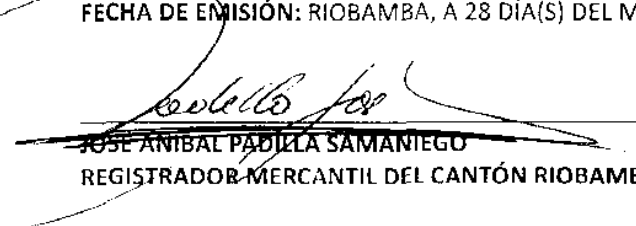
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PENTAGONOSEG CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DAQUI JANETA MARCO ANTONIO
IDENTIFICACIÓN:	0603981176
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017


JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE NÚÑEZ Y JOSÉ MARÍA URBINA

